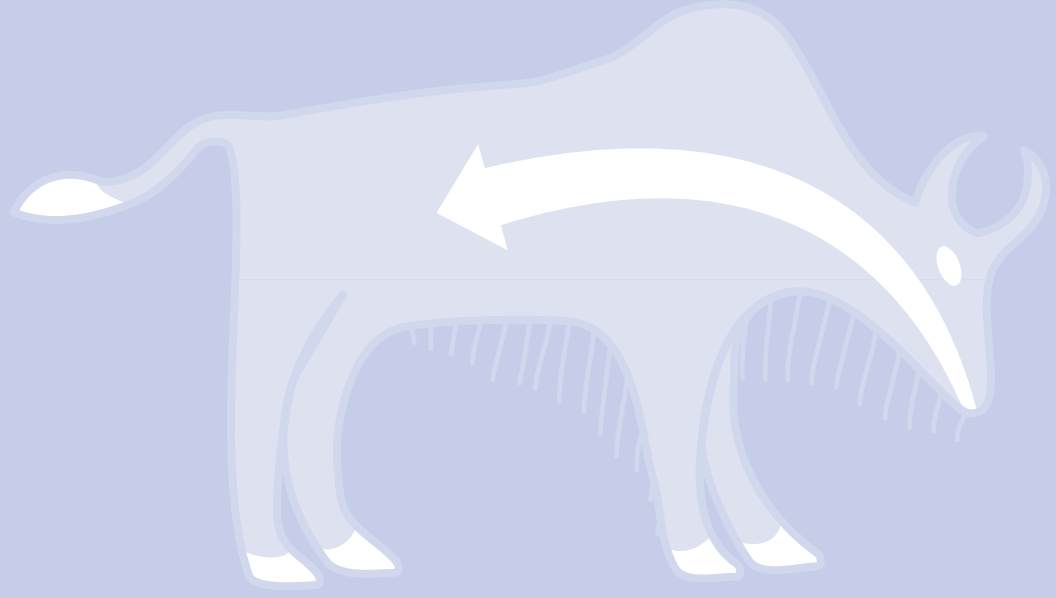




Licencias/ Permisos



Edificación y Construcción

Permisos de Construcción

Si usted está construyendo una estructura nueva, remodelando o cambiando el uso de una estructura existente, necesitará una revisión del plano y los servicios de permisos a través del Departamento de Servicios de Desarrollo (DSD). DSD opera el proceso de aprobación de desarrollo, para asegurar la seguridad de edificios y mejoramientos relacionados en los sitios, lo cual hace que Phoenix sea mejor.

Se puede requerir un permiso para, pero no está limitado a lo siguiente:

- edificios y hogares nuevos;
- cocheras;
- adición de cuartos;
- reparaciones o remodelaje envolviendo cambios eléctricos, mecánicos, de plomería o estructurales;
- conversiones de garajes o cocheras;
- cierre de porches;
- cubiertas para patios;
- garajes, cobertizos, kioscos o estructuras por separado más grandes de 120 pies cuadradas en el área del techo;
- bardas/muros de retención;
- casas manufacturadas;
- casas de cuidado en grupo;
- reemplazo de techo o extensiones al techo, incluyendo el reemplazo de tablillas de madera o asfalto por un techo de tejas;
- albercas y balnearios;
- instalaciones de nuevas entradas para auto o alteraciones a las existentes;
- alteración potencial de la topografía de laderas y/o de vegetación madura;
- cambio de las condiciones de drenaje en su lote al importar relleno, hacer hoyos en las bardas del perímetro, obstruir el curso del agua, o cambiar la dirección de los drenajes del techo.

Para más información sobre los requerimientos de los permisos llame al 602-262-7811, ó visite nuestro sitio en la Internet en www.phoenix.gov.ms.business.bpertidx.html.

Departamento de Servicios de Desarrollo
200 W. Washington St., 2° y 3er piso
Phoenix, AZ 85003-1611

Horario de las oficinas: Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5 p.m.

Sistema Automatizado de Solicitud de Inspección (AIRS)

AIRS es un sistema computarizado interactivo de respuesta de voz. Con este sistema, las personas que cuentan con un permiso de construcción pueden solicitar una inspección usando un teléfono digital. Para información sobre cómo usar AIRS llame al 602-262-7811.

Programa de Asistencia de Desarrollo

Servicios de Desarrollo provee asistencia al cliente en el lado sureste del 1er piso del edificio municipal City Hall, de lunes a viernes, de 8 a.m. a 5 p.m. Este centro provee excelentes servicios, especialmente a propietarios de hogares unifamiliares quienes no están familiarizados con el proceso.

Negocios y Servicios

Oficina del Administrador de la Ciudad

Centro de Servicio al Cliente de Negocios

El Centro de Servicio al Cliente de Negocios (BCSC), sirve como un centro de servicio de una sola parada para negocios y clientes buscando información de desarrollo y/o interesados en desarrollar propiedad o iniciar un negocio en Phoenix. El BCSC le provee lo siguiente:

Sirve como asesor al cliente navegando por y entendiendo el proceso de desarrollo de la ciudad. Asiste en la resolución de problemas con los negocios empezando o expandiéndose, al proveer información y referencias sobre el proceso de desarrollo, cuotas, tiempos de revisión y pasos necesarios para que la ciudad emita aprobaciones o permisos.

Para más información llame al 602-534-2000, visite nuestro sitio en la red en www.phoenix.gov/BUSINESS/buscsc.html, o escribanos a: Business Customer Service Center, 200 W. Washington St., First Floor, Phoenix, AZ 85003

Oficina del Escribano de la Ciudad

Licencias / Permisos para Negocios y Servicios

Ciertas actividades de negocios o servicios están reguladas y requieren licencia o permiso para poder operar dentro de los límites de la ciudad. La Oficina del Escribano de la Ciudad administra casi 30 tipos de licencias y permisos, como para licor, bingo, negocios para adultos, masajistas, ventas de segunda mano, oficina de escoltas/acompañantes, y venta móvil, en la calle y en la acera.

Para regulaciones específicas sobre licencias bajo el Código de la Ciudad de Phoenix llame al 602-262-4638, visite www.phoenix.gov/LICNSVCS/index.html, ó escriba a: City of Phoenix, City Clerk Department, License Services Section, 200 W. Washington St., 10th Floor, Phoenix, AZ 85003-1611.

Proceso de Petición de Licencias de Licor

El papel de la ciudad en el proceso de la solicitud de licencias de licor es únicamente de asesoría. El Concilio de la Ciudad vota para "hacer una recomendación al Departamento de Licor del Estado, de aprobación o desaprobación". La ley del estado requiere que la ciudad coloque avisos públicos

¿Sabía Usted Que...?

El Departamento de Policía cuenta con 300 intérpretes certificados, los cuales traducen declaraciones de testigos, víctimas y sospechosos.

sobre una solicitud pendiente para licencia de licor durante un período de 20 días en un lugar conspicuo, en el frente del edificio donde se encontrará el negocio. La ley del estado también permite que cualquier persona que resida, posea o rente propiedad dentro de un radio de una milla de las premisas

a obtener una licencia para la venta de licor, y quien esté a favor o en contra de la emisión de una licencia, registre una carta de petición con el Escribano de la Ciudad de Phoenix con las razones de su posición, dentro de 20 días de la fecha del aviso. Por favor envíe por correo su carta/petición a: City Clerk, Phoenix City Hall, 15th Floor, 200 W. Washington St., Phoenix, AZ 85003. Además, con respecto a todas las solicitudes de licor, a excepción de eventos especiales, la Oficina del Escribano de la Ciudad enviará por correo un aviso a todas las organizaciones de vecindarios registradas que se encuentren dentro de un radio de una milla de la ubicación propuesta para el negocio.

El personal de la ciudad está disponible para hablar ante su organización de vecindarios con respecto al proceso de la petición de una licencia de licor, o para organizar y facilitar reuniones entre el solicitante y los residentes preocupados. Para información llame al 602-262-7003, ó visite www.phoenix.gov/LICNSVCS/index.html en la Internet.

